



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01032 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE DEMANDANTE.

Se incorporan al expediente los memoriales aportados por la parte demandante, consistentes en: i) Notificación personal negativa ii) citación para notificación personal negativa y iii) solicitud de emplazamiento.

i) La parte actora remitió notificación personal al demandado de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020 vigente para ese momento, la cual arrojó resultado negativo.

ii) Al revisar la citación para notificación personal que aporta, de la cual sostiene el resultado fue negativo, advierte el Despacho que los documentos aportados corresponden a la citación para notificación personal remitida al señor JUAN DAVID LONDOÑO que no es parte en este proceso, y no al aquí demandado, por lo tanto, no obra en el expediente que la citación para notificación personal remitida al demandado LUIS JACINTO MURILLO MARTÍNEZ haya obtenido un resultado negativo.

iii) De acuerdo a lo indicado en el inciso 2º de esta providencia, la parte actora solicita se acceda al emplazamiento del demandado, sin embargo, como allí se dijo, no obra en el expediente certificación de que se haya intentado realizar la notificación en la dirección física informada, en atención a ello y previo a acceder a la solicitud de emplazamiento, se requiere a la parte demandante, para que aporte dicha certificación expedida por la empresa de correos.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 119** hoy **10 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24c610b994c52f690d0b6227784aa80a02db9f4fbcee7ccae12e304c82b496fc**

Documento generado en 09/08/2022 01:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>